

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 25 de abril de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 195/24 [RGEP 11151](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar, en el ejercicio de sus competencias, las medidas necesarias para reducir, compensar o condonar los cobros pendientes de precios públicos a los familiares de residentes fallecidos por los servicios prestados en residencias públicas de la Comunidad de Madrid durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por tener su objeto un contenido imposible al no poderse reducir, compensar o condonar los cobros pendientes al estar tasados por la Ley, que es estricta, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 196/24 [RGEP 11152](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar, en el ejercicio de sus competencias, las medidas necesarias para reducir, compensar o condonar los cobros pendientes de precios públicos a los familiares de residentes fallecidos por los servicios prestados en residencias públicas de la Comunidad de Madrid durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por tener su objeto un contenido imposible al no poderse reducir, compensar o condonar los cobros pendientes al estar tasados por la Ley, que es estricta, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 207/24 [RGEP 11887](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad a que, cumpliendo el artículo 9 de la Ley del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, elabore un nuevo Plan Plurianual de

Fomento de la Lectura que garantice la homogeneidad, dirección y principios comunes en las distintas acciones de fomento de la lectura, evitando así el riesgo de dispersión, con las especificaciones que se relacionan, para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer la iniciativa de un error formal, parece un borrador al incluir argumentario del grupo parlamentario para su defensa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 208/24 RGEP 11888

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a que, cumpliendo el artículo 9 de la Ley del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, elabore un nuevo Plan Plurianual de Fomento de la Lectura que garantice la homogeneidad, dirección y principios comunes en las distintas acciones de fomento de la lectura, evitando así el riesgo de dispersión, con las especificaciones que se relacionan, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer la iniciativa de un error formal, parece un borrador al incluir argumentario del grupo parlamentario para su defensa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 213/24 RGEP 11933

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar un paquete de ayudas económicas para que los municipios pongan en marcha programas de intervención psicosocial educativa y acompañamiento psicosocial en colaboración con los centros educativos. 2. Reforzar de forma drástica los servicios de salud mental infantojuvenil del SERMAS para que la coordinación y trabajo en red con los centros educativos y la red de atención a la infancia de servicios sociales sea efectiva. 3. Avanzar de forma urgente en la reducción de ratios y contratación de profesorado que permita a los profesores disponer de más tiempo para vincularse con los alumnos, detectar situaciones de riesgo y adaptar el trabajo del aula a las necesidades emocionales y afectivas del alumnado. 4. Trabajar para conseguir que los centros educativos de la Comunidad de Madrid vuelvan a ser un lugar generador de seguridad, buenos tratos y relaciones sanas para el alumnado, tanto en relaciones de pares como con los adultos, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 214/24 RGEF 11934

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar un paquete de ayudas económicas para que los municipios pongan en marcha programas de intervención psicosocial educativa y acompañamiento psicosocial en colaboración con los centros educativos. 2. Reforzar de forma drástica los servicios de salud mental infantojuvenil del SERMAS para que la coordinación y trabajo en red con los centros educativos y la red de atención a la infancia de servicios sociales sea efectiva. 3. Avanzar de forma urgente en la reducción de ratios y contratación de profesorado que permita a los profesores disponer de más tiempo para vincularse con los alumnos, detectar situaciones de riesgo y adaptar el trabajo del aula a las necesidades emocionales y afectivas del alumnado. 4. Trabajar para conseguir que los centros educativos de la Comunidad de Madrid vuelvan a ser un lugar generador de seguridad, buenos tratos y relaciones sanas para el alumnado, tanto en relaciones de pares como con los adultos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 217/24 RGEF 11947

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Aplicar una moratoria en la concesión de nuevas licencias hasta que se realice una inspección pormenorizada de todo el parque de viviendas de uso turístico existente. - Multiplicar por tres el número de inspectores para que el cuerpo tenga capacidad de realizar las inspecciones pendientes hasta el momento y verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de todas las viviendas de uso turístico identificadas en registros o plataformas. - Tomar las medidas necesarias para endurecer las sanciones modificando el régimen sancionador, incorporando entre otras el incremento del importe de las multas y la prohibición durante un año de obtener nuevas licencias a aquellas personas, físicas o jurídicas, que hayan sido sancionadas. - Poner en marcha una campaña de información y sensibilización, coordinada con las asociaciones de vecinos, dirigida a las comunidades de propietarios con el fin

de que conozcan las posibilidades que tienen de blindar sus edificios frente a la transformación de viviendas de uso habitual, viviendas en el mercado del alquiler o locales comerciales en viviendas de uso turístico. - Crear un registro fiable, consultable y sometido a criterios de transparencia de carácter autonómico que permita el estudio estadístico y la generación de proyecciones, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su inadmisión a trámite por identidad de objeto con la Proposición No de Ley PNL 215/24 RGEP 11945, admitida por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo Parlamentario autor.

Expte: PNL 219/24 RGEP 11949

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Aplicar una moratoria en la concesión de nuevas licencias hasta que se realice una inspección pormenorizada de todo el parque de viviendas de uso turístico existente. - Multiplicar por tres el número de inspectores para que el cuerpo tenga capacidad de realizar las inspecciones pendientes hasta el momento y verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de todas las viviendas de uso turístico identificadas en registros o plataformas. - Tomar las medidas necesarias para endurecer las sanciones modificando el régimen sancionador, incorporando entre otras el incremento del importe de las multas y la prohibición durante un año de obtener nuevas licencias a aquellas personas, físicas o jurídicas, que hayan sido sancionadas. - Poner en marcha una campaña de información y sensibilización, coordinada con las asociaciones de vecinos, dirigida a las comunidades de propietarios con el fin de que conozcan las posibilidades que tienen de blindar sus edificios frente a la transformación de viviendas de uso habitual, viviendas en el mercado del alquiler o locales comerciales en viviendas de uso turístico. - Crear un registro fiable, consultable y sometido a criterios de transparencia de carácter autonómico que permita el estudio estadístico y la generación de proyecciones, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su inadmisión a trámite por identidad de objeto con la Proposición No de Ley PNL 215/24 RGEP 11945, admitida por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo Parlamentario autor.

Expte: PNL 220/24 RGEP 11950

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: Elaborar un estudio sobre los puestos de trabajo esenciales en la Comunidad de Madrid y establecer una categorización que tenga en cuenta grupos ocupacionales, franjas salariales, sexo, edad y origen de los

trabajadores, duración y distribución de las jornadas y temporalidad de los contratos, entre otros factores. Estudiar la viabilidad y, en su caso, poner en marcha un plan piloto de ayudas a empresas para la implantación de un complemento salarial vinculado a los puestos de trabajo esenciales en los rangos salariales inferiores, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por defecto de forma, al no formularse para que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 887/24 RGE 11051

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Situación de las familias monoparentales en la región. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Mujer, sino de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 888/24 RGE 11052

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Patricia Reyes Rivera, Directora General de Igualdad, ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Situación de las familias monoparentales en la región. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Mujer, sino de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 889/24 RGE 11053

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Situación de las familias monoparentales en la región. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, así como por no ser su objeto competencia de la Comisión de Mujer, sino de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 893/24 RGEP 11203

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Juan García Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid y experto en fiscalidad, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Proporcionar su valoración en relación a los resultados del estudio realizado en esta materia sobre la desigualdad de la riqueza. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 895/24 RGEP 11321

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Fernando Lamata Cotanda, Médico y Experto en Gestión y Administración Sanitaria, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del Informe de la Comisión Ciudadana por la Verdad en las Residencias de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no acreditarse la experiencia del llamado a comparecer por el cargo que desempeña, sino por haber participado en la redacción de un informe y no tener personalidad jurídica la Comisión Ciudadana por la Verdad en las Residencias de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 896/24 RGEP 11322

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. María Victoria Zunzunegui Pastor, Doctora en Epidemiología por la Universidad de California, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Resultados del Informe de la Comisión Ciudadana por la Verdad en las Residencias de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite porque atendiendo a los antecedentes de las anteriores comparecencias solicitadas y no admitidas (C 692/24 RGEF 8667, C 693/24 RGEF 8668, C 783/24 RGEF 9591, C 770/24 RGEF 9549 y C 870/24 RGEF 10653), ahora tampoco se debe admitir porque se estaría obviando los límites fijados por esta Mesa en la calificación de estas iniciativas, ya que se está cambiando el objeto de la iniciativa únicamente para que finalmente comparezca esta persona con el mismo fin que en las anteriores. Por otro lado, como consecuencia de las diferentes fórmulas seguidas para pedir la comparecencia, al final no queda claro en qué es realmente experta la compareciente, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [C 936/24 RGEF 11768](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Michaela Kauera, actualmente directora de la Oficina de Viena en Bruselas, ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Funcionamiento del modelo de vivienda en Viena. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 935/24 RGEF 11767, calificada y admitida a trámite en esta misma sesión por el Órgano Rector, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: **GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID**

[RGEF 10835/24](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 22-03-24, en relación con las Proposiciones No de Ley PNL 141/24 RGEF 8524 y PNL 142/24 RGEF 8537.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva

de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

RGEP 10836/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 22-03-24, en relación con las Comparecencias C 695/24 RGEP 8676, C 696/24 RGEP 8677, C 697/24 RGEP 8678, C 698/24 RGEP 8679, C 699/24 RGEP 8680, C 700/24 RGEP 8681 y C 701/24 RGEP 8682.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

RGEP 10837/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 22-03-24, en relación con las Proposiciones No de Ley PNL 146/24 RGEP 8637 y PNL 147/24 RGEP 8638.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

SOLICITUD INCORPORACIÓN DE DIPUTADOS AL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

RGEP 11503/24

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el parecer favorable de los cuatro Diputados electos de la candidatura de Más Madrid que han adquirido la plena condición de Diputado/a con posterioridad a la sesión constitutiva, Dña. Emilia Sánchez-Pantoja Belenguer, D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, Dña. María Luisa Escalante Miragaya y D. Samuel Escudero León, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la formalización de su incorporación al Grupo Parlamentario Más Madrid.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo de que el acuerdo se adopta excepcionalmente y sin que sirva de precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 declara formalmente la incorporación de los Sres./as. Diputados/as Dña. Emilia Sánchez-Pantoja Belenguer, D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, Dña. María

Luisa Escalante Miragaya y D. Samuel Escudero León al Grupo Parlamentario Más Madrid de la Asamblea de Madrid.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 30/04/2024 16:00 Ref. Electrónica: 766

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID